

Arriendos, salud, matrículas y transporte, los servicios que empiezan el año con alzas

"En 2015, firmamos las actas de inicio de las vías 4G, más de \$32 billones en obras"

"Vamos a registrar lluvias en abril pero castigadas por lo menos en 40% o 50%"

f Facebook

t Twitter

g+ Google +

Jueves, Enero 7, 2016

Huevos, leche y maíz podrían tener IVA en la reforma tributaria

FÍA DEL RECAUDO O EN 2016

pesos	2016	Var (\$*)	Var (%)
	\$38.915	-\$799	-2,1
	\$13.704	-\$260	-1,9
	\$29.053	\$1.437	5,2
	\$7.291	\$495	7,3
	\$1.808	\$125	7,4
	\$4.550	-\$748	-14,1
	\$3.413	\$125	3,8

Actu / Dian / Comisión Tributaria



Bogotá No fue sino que en el Congreso de la República empezarán a señalar la posibilidad de aplazar la discusión de una Reforma Tributaria estructural, para que el documento de la Comisión apareciera y comenzara a calentar el ambiente de discusión entre todos los sectores del país.

Las 260 páginas del último informe que la Comisión de Expertos Tributarios le presentó al Gobierno Nacional trae consigo un capítulo especial de lo que el Ministerio de Hacienda podría hacer con el Impuesto de Valor Agregado (IVA). Vale subrayar que este documento y la Comisión no imponen ni redactan la Reforma Tributaria estructural. Sin embargo, sí marcan la hoja de ruta que el ministro Mauricio Cárdenas podrá seguir para el proyecto que, se espera, presente en marzo.

En ese aspecto, ya no aparece solamente el aumento del impuesto de 16% a 19% que generó la ola de críticas por parte de las bancadas en el Capitolio Nacional. También se sugiere la ampliación de los productos gravados por este impuesto a diferentes tasas (5% y 10%). De esta manera, en el país quedarán tres tasas de IVA dependiendo del producto.

Para los gravados con 5%, la Comisión de Expertos recomienda que los productos que actualmente se encuentran en la categoría de exentos como los libros, la leche, el queso, el maíz, el arroz, los pescados y las carnes, deberán pasar a ese nivel de tributación. De hecho, la ministra de Educación, Gina Parody, ya reaccionó frente a la posibilidad de que los libros y los cuadernos queden gravados con 5% de IVA. "Pésimo mensaje para un país que busca mejorar la educación ponerle IVA a libros escolares y cuadernos. Propuesta de IVA de 5% es regresiva", dijo la funcionaria a través de su cuenta de Twitter.

Pero las recomendaciones no paran ahí en materia de IVA. El documento propone eliminar las exenciones explícitas o implícitas de IVA a los patrimonios autónomos y las universidades u otras Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal) por los servicios gravados prestados.

La publicación aborda otros tributos. Uno de ellos es el de consumo, al que recomienda aumentar su tasa de 8% actual a 11%. Y para los usuarios del sistema financiero, la eliminación del 4x1000 podría enredarse ya que la comisión considera que debe mantenerse. Este es uno de los apartes de los cinco capítulos.

IVA en cuatro categorías

La Comisión también recomienda clasificar los bienes en el IVA internacional e incluir productos no gravados y otros con tarifas de 5%, 10% y 19%. Los primeros, con 0%, deberían limitarse a bienes y servicios que son exportados; que tengan un interés público y que generen externalidades positivas, como la educación y la salud (sin cirugías estéticas); ahorro pensional; transporte público; venta de inmuebles de residencia; rendimientos financieros, y consumo de servicios públicos.

En los de 5%, entrarían todos lo que no son gravados actualmente y que no están en la lista anterior.

En el caso de 10% entrarían computadores, móviles, boletería, gas natural para vehículos, entre otros. Finalmente, se propone elevar la tarifa del impuesto al consumo de restaurantes y cafeterías definidos para el IVA hasta 11%, e incluir las franquicias de comida rápida, las cuales hoy están gravadas con IVA del 16%. Así mismo, la Comisión recomienda elevar la tarifa de impuesto consumo por la telefonía celular a 7% y la de venta de vehículos y motos de alta gama, aerodinámicos, botes y barcos a una tasa de 17%.

Más impuestos a licores y cigarrillos

En el análisis que realizó la Comisión se evidenció que, durante los últimos 15 años, el recaudo departamental no ha llegado a 1% del PIB. Además, los impuestos departamentales se han basado en gravámenes selectivos al consumo que, desde finales de los 90, en el caso de licores y cigarrillos, han tenido un declive en la participación dentro del recaudo total de los departamentos.

Para la Comisión, el recaudo tributario está concentrado en pocos tributos y departamentos. Por esta razón, le aconsejó al Gobierno aumentar el monto total del impuesto a los cigarrillos en 150%, en un plazo de tres años. Además, sugirió unificar el impuesto a las cervezas y a los licores y vinos, que tendría una base específica de \$400 por grado de alcohol.

A la par con lo que ha solicitado el ministro de Salud, Alejandro Gaviria, la Comisión le pidió al Gobierno estudiar la conveniencia de establecer un impuesto sobre las bebidas azucaradas. Las propuestas también piden modificar el impuesto sobre vehículos automotores, el predial y analizar un cambio al régimen de regalías petroleras y mineras.

Entidades especiales en el régimen

Las entidades como las Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones constituidas como Entidades Sin Ánimo de Lucro, tendrán un régimen contributivo especial según las recomendaciones de la comisión con lo cual serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

En cuanto a los no contribuyentes la Comisión resaltó que se propone sustituir cambios en las normas actuales modificando algunos artículos. Además los no contribuyentes pueden seguir sin declarar a la nación.

También se establece una apuesta para clasificar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, como las asociaciones, corporaciones y fundaciones, con el fin de entrar en el régimen de sociedades limitadas o al nuevo impuesto a las utilidades empresariales.

Además, se toman las reglas generales que son aplicadas para las sociedades limitadas con el propósito de determinar el hecho de generador y la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios.

Por último, las rentas exentas van a ser determinadas por las actividades meritorias que estipule la ley.

El nuevo papel de la Dian

Uno de los temas que se han hablado en materia tributaria es el rol de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian. La comisión propone dotar a la Dian como una Agencia Estatal con mayor autonomía administrativa, técnica y presupuestal y así cumplir con los requisitos para la Ocd y llevar a cabo los cambios en el sistema de tributación.

Las nuevas funciones serían: Manejo de gasto de presupuesto designado a la entidad; ser autónomo en la planeación y organización interna; que pueda definir sus propios estándares y que estos operen como marco de referencia para el cumplimiento de metas; señalar los criterios de reclutamiento, ascenso, movilidad, remuneración y salida de personal; administrar las tecnologías de la Información.

Además, será la entidad que se encargue de la interpretación de la norma tributaria y con la facultad de imponer sanciones e intereses, en casos de incumplimiento formal y material de cualquier obligación tributaria por parte de los contribuyentes. Todo esto con el fin de tener un sistema tributario moderno y eficiente.

Renta personal e Impuesto único

Frente a la renta que pagan las personas naturales, la comisión advirtió que sería necesario aumentar la base, por esta razón proponen que la se empiece a tributar desde \$1,5 millones, en vez de \$3 millones, como se hace hoy. Ahora, este rango de personas empezaría con una tasa única y muy baja, cercana a 2,5% y máximo de 4%. Para los mayores contribuyentes la tarifa promedio sería de 27,4%. Esto, permitiría aumentar el potencial de contribuyentes en cerca de tres millones de personas. Frente a los beneficios, no se espera eliminarlos, sino juntarlos y limitarlos y que haya un único sistema para evitar la evasión.

Se propone imponer a las pensiones la misma tributación y límites que tendrían los trabajadores asalariados. Para las ganancias de capital obtenidas por ventas de inmuebles y otros activos se recomienda establecer una tarifa de entre 15% y 20%.

Frente a la renta de las empresas se espera un único tributo. Este Impuesto a las Utilidades Empresariales (IUE) tendría dos bases gravables. Se gravarían los dividendos, y estos harían parte de la renta ordinaria de las personas o empresas.

Las opiniones

Ricardo Bonilla

Miembro Comisión de Expertos

"Creo que el Gobierno debe presentar la Tributaria en marzo aunque no creo que pueda por el proceso de paz".

Ángel Custodio Cabrera

Senador de la República

"Todo apunta a financiar las necesidades que vienen con la firma de la paz, por lo que la tributaria es fundamental".

Gina Parody

Ministra de Educación

"Pésimo mensaje para un país que busca mejorar la educación ponerle IVA a libros escolares y cuadernos".